

**FICHA IDENTIFICATIVA****Datos de la Asignatura**

Código	33564
Nombre	Derecho de la Seguridad Social I
Ciclo	Grado
Créditos ECTS	6.0
Curso académico	2021 - 2022

Titulación(es)

Titulación	Centro	Curso	Periodo
1309 - Grado de Relaciones Laborales y Recursos Humanos	Facultad de Ciencias Sociales	3	Primer cuatrimestre

Materias

Titulación	Materia	Caracter
1309 - Grado de Relaciones Laborales y Recursos Humanos	11 - Derecho de la seguridad social	Obligatoria

Coordinación

Nombre	Departamento
TATAY PUCHADES, MARIA CARMEN	76 - Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social

RESUMEN

Con la asignatura Derecho de la Seguridad Social I se pretende introducir al alumno en el ámbito de la relación jurídica de seguridad social, que supone la obligación de los poderes públicos de mantener un sistema de protección social que garantice a los ciudadanos la asistencia y prestaciones con las que hacer frente a situaciones de necesidad (art. 41 de la Constitución Española) y el recíproco compromiso de los sujetos protegidos de cumplir con las obligaciones derivadas de la protección del sistema.

Dicha protección se lleva a cabo a través de la inclusión en el sistema de la Seguridad Social, que obedece tanto a criterios profesionales (pertenencia a un determinado régimen de Seguridad Social como consecuencia del tipo de actividad desarrollada) como a criterios personales (nacionalidad, residencia...).

La ordenación, jurisdicción e inspección de la Seguridad Social y la gestión del sistema de Seguridad Social deben ser asumidas por los poderes públicos; efectuándose esta última bajo la dirección y tutela de los respectivos departamentos ministeriales, con sujeción a los principios de simplificación, racionalización, economía de costes, solidaridad financiera y unidad de caja, eficacia social y descentralización, a través de las entidades gestoras de la Seguridad Social; siendo posible la colaboración de los trabajadores y empresarios, éstos individualmente o a través de las Mutuas



Colaboradoras con la Seguridad Social, sin perjuicio de otras formas de participación de los interesados.

La asignatura continúa con el estudio de la formalización de la relación jurídica de Seguridad Social, que se lleva a cabo a través de los denominados actos de encuadramiento: afiliación (inicio de relación), alta (inicio de actividad), baja (fin de actividad) de los trabajadores, e inscripción de empresarios; y de las fuentes financieras del sistema español de Seguridad Social, que ha optado como modalidad de financiación para los regímenes que integran el sistema de la Seguridad Social por un sistema de reparto, para todas las contingencias y situaciones amparadas por cada uno, con la existencia de un fondo de estabilización único para todo el sistema de la Seguridad Social, que tendrá por finalidad atender las necesidades originadas por desviaciones entre ingresos y gastos, y cuando se trate de pensiones causadas por incapacidad permanente o muerte derivadas de accidente de trabajo o enfermedad profesional cuya responsabilidad corresponda asumir a las Mutuas Colaboradoras con la Seguridad Social o, en su caso, a las empresas declaradas responsables, el modelo de financiación será el de capitalización del importe de dichas pensiones, siendo objeto fundamental de estudio la regulación de la cotización y recaudación de las cuotas de la Seguridad Social.

Finalmente, la asignatura se detendrá en el estudio de los principios y reglas generales de la acción protectora de la Seguridad Social, entendida como el conjunto de prestaciones que un sistema de Seguridad Social otorga a los colectivos como consecuencia de la existencia de unos riesgos o contingencias. Estas se diferencian entre comunes y profesionales, siendo las primeras las que no tienen relación alguna con la actividad laboral y las segundas las que son consecuencia directa de la misma. Incidiéndose especialmente en los conceptos de accidente trabajo y enfermedad profesional y en el estudio de las prestaciones de la Seguridad Social, que se otorgan previa verificación del cumplimiento de los requisitos previos para otorgarlas, bien sean asegurativos o contributivos (alta y cotización previa, en su caso), bien asistenciales o no contributivos (carencia de determinados niveles de renta legalmente establecidos o la existencia de cargas familiares, etc.).

CONOCIMIENTOS PREVIOS

Relación con otras asignaturas de la misma titulación

No se han especificado restricciones de matrícula con otras asignaturas del plan de estudios.

Otros tipos de requisitos

Se recomienda que el alumno haya cursado, al menos, las asignaturas Elementos jurídicos básicos para las relaciones laborales, Derecho del Trabajo I y Derecho del Trabajo II, pues su contenido debería servir como base a los futuros conocimientos a adquirir en la asignatura Seguridad Social I, permitiendo un desarrollo más adecuado de la misma, al no ser necesario la iniciación de los alumnos en dichos conocimientos y siendo muy útil la remisión a los mismos.

COMPETENCIAS



1309 - Grado de Relaciones Laborales y Recursos Humanos

- Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio.
- Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio.
- Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética.
- Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado.
- Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía.
- Capacidad para aprender de forma autónoma y desarrollar la iniciativa y el espíritu emprendedor.
- Capacidad para organizar y planificar.
- Capacidad para gestionar la información, redactar y formalizar informes y escritos.
- Capacidad para analizar, sintetizar y razonar críticamente.
- Capacidad para resolver problemas, aplicar el conocimiento a la práctica y desarrollar la motivación por la calidad.
- Capacidad para comunicar de forma oral y escrita.
- Capacidad para utilizar las nuevas tecnologías de la información y la comunicación.
- Capacidad para trabajar en equipo.
- Capacidad para respetar y promocionar los derechos fundamentales, la igualdad entre hombres y mujeres, la igualdad de oportunidades y la no discriminación, los valores democráticos y la sostenibilidad.
- Capacidad para conocer y aplicar los principios del código deontológico profesional.
- Conocer y aplicar el marco normativo regulador de la Seguridad Social y de la protección social complementaria.
- Conocer y analizar los principios, ámbitos y procedimientos de actuación de las instituciones políticas sociolaborales.
- Capacidad para interrelacionar los conocimientos de las distintas disciplinas académicas que analizan el ámbito laboral.
- Analizar y evaluar los factores que determinan las desigualdades en el mundo del trabajo.



- Analizar y evaluar las decisiones emanadas de los agentes que participan en las relaciones laborales.
- Capacidad para seleccionar y gestionar información y documentación sociolaboral.
- Capacidad para asesorar y gestionar en materia de Seguridad Social y protección social complementaria.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

- Conocimiento de las diferentes fuentes nacionales e internacionales del Derecho de la Seguridad Social, así como de la interpretación que de las mismas han realizado los Tribunales Constitucional y Supremo.
- Conocimiento de los criterios aplicables para la inclusión o exclusión de los ciudadanos en el ámbito de aplicación del sistema de Seguridad Social y para la inclusión de los trabajadores en los diferentes regímenes que componen el sistema de Seguridad Social.
- Conocimiento de los aspectos legales aplicables a las diferentes formas de gestión del sistema de Seguridad Social.
- Conocimiento de los actos de encuadramiento que tienen como consecuencia la incorporación o salida de los sujetos protegidos del sistema de Seguridad Social.
- Conocimiento y distinción de los diferentes sistemas de financiación de los sistemas de Seguridad Social, con especial atención al sistema español y a los actos que tiene como consecuencia el pago de las cotizaciones por los sujetos incluidos en aquel sistema.
- Conocimiento y distinción de los conceptos legales y régimen jurídico de las contingencias comunes y profesionales, con especial atención al accidente de trabajo y la enfermedad profesional.

Conocimiento de las diversas clases y características generales de las prestaciones de la Seguridad Social, con especial atención en el estudio de los requisitos generales de todas las prestaciones y de las garantías articuladas a efectos de la percepción íntegra de las prestaciones (responsabilidad de las entidades gestoras y colaboradoras y de las empresas), así como al contenido de las prestaciones de carácter no contributivo.

DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS

1. CONCEPTO Y FUENTES DE LA SEGURIDAD SOCIAL

- I. INTRODUCCION. Técnicas de protección de necesidades. Seguros Sociales y Seguridad Social
- II. EVOLUCIÓN DE LA SEGURIDAD SOCIAL EN ESPAÑA.
- III. FUENTES DE LA SEGURIDAD SOCIAL. Normas internacionales; Derecho comunitario. Constitución. Normas legales; la Ley General de la Seguridad Social. Normas reglamentarias.



2. CAMPO DE APLICACIÓN DE LA SEGURIDAD SOCIAL

- I. AMBITO SUBJETIVO DEL SISTEMA ESPAÑOL DE SEGURIDAD SOCIAL.
- II. CRITERIOS PERSONALES Y TERRITORIALES.
- III. CRITERIOS PROFESIONALES. LA ESTRUCTURA DEL NIVEL PROFESIONAL. Régimen General y regímenes especiales. Sistemas especiales.
- IV. CAMPO DE APLICACION DEL REGIMEN GENERAL. Inclusiones. Exclusiones.
- V. CAMPO DE APLICACION DE LOS REGIMENES ESPECIALES.

3. GESTIÓN DE LA SEGURIDAD SOCIAL

- I. GESTION DE LA SEGURIDAD SOCIAL. Entidades Gestoras. Servicios Comunes.
- II. COLABORACION EN LA GESTION DE LA SEGURIDAD SOCIAL. Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social. Empresas colaboradoras; colaboración obligatoria; colaboración voluntaria.

4. ACTOS DE ENCUADRAMIENTO EN LA SEGURIDAD SOCIAL

- I. ACTOS DE ENCUADRAMIENTO.
- II. INSCRIPCION DE EMPRESAS.
- III. AFILIACIÓN.
- IV. ALTA.
- V. BAJA.
- VI. PECUALIARIDADES EN LOS REGÍMENES ESPECIALES

5. FINANCIACIÓN DE LA SEGURIDAD SOCIAL

- I. FINANCIACIÓN DE LA SEGURIDAD SOCIAL. Sistemas de financiación y recursos financieros. Fondo de reserva
- II. COTIZACIÓN AL RÉGIMEN GENERAL LA SEGURIDAD SOCIAL. Sujetos obligados y responsables. Objeto. Desarrollo. Supuestos especiales.
- III. RECAUDACIÓN DE LAS CUOTAS. Gestión recaudatoria. Sujetos responsables. Prescripción. Períodos de recaudación.
- IV. PECULIARIDADES EN LOS SISTEMAS ESPECIALES DEL RÉGIMEN GENERAL Y EN LOS REGÍMENES ESPECIALES.

6. ACCIÓN PROTECTORA DE LA SEGURIDAD SOCIAL : CONTINGENCIAS PROTEGIDAS Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS PRESTACIONES

- I. CONTINGENCIAS PROTEGIDAS
 1. Accidente de Trabajo
 2. Enfermedad profesional
 3. Contingencias comunes y otras contingencias

**II. RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS PRESTACIONES.**

1. Requisitos. Cuantía máxima. Complementos a mínimos. Revalorización de las pensiones. Incompatibilidades
2. Prescripción y caducidad. Reintegro de prestaciones indebidas.

III. RESPONSABILIDAD EN ORDEN A LAS PRESTACIONES. Sujetos responsables. Responsabilidad empresarial. Principio de automaticidad de las prestaciones. Recargos de prestaciones.

IV. SUPUESTOS ESPECIALES. Contrato para la formación. Contrato a tiempo parcial. Trabajadores fijos discontinuos.

V. PECULIARIDADES EN LOS SISTEMAS Y RÉGIMENES ESPECIALES.

7. PRESTACIONES NO CONTRIBUTIVAS (REQUISITOS Y CUANTÍA)

- I. PENSIONES DE JUBILACIÓN E INVALIDEZ NO CONTRIBUTIVA
- II. EL INGRESO MÍNIMO VITAL
- III. PROTECCIÓN FAMILIAR

VOLUMEN DE TRABAJO

ACTIVIDAD	Horas	% Presencial
Clases teórico-prácticas	60,00	100
Elaboración de trabajos en grupo	5,00	0
Elaboración de trabajos individuales	10,00	0
Estudio y trabajo autónomo	30,00	0
Lecturas de material complementario	10,00	0
Preparación de clases de teoría	15,00	0
Preparación de clases prácticas y de problemas	10,00	0
Resolución de casos prácticos	10,00	0
TOTAL	150,00	

METODOLOGÍA DOCENTE

En el proceso de enseñanza-aprendizaje de la asignatura “Seguridad Social I” se hará uso de la lección magistral junto a formas didácticas de participación, con el objeto de buscar la implicación del alumno en aquel proceso, así como la interacción profesor-estudiante y estudiante-estudiante.

Por ello, aun cuando en la distribución de trabajo se distinguen entre horas teóricas y horas prácticas, el desarrollo docente se llevará a cabo, si fuera posible, a través de clases teórico-prácticas, que permitan, al tiempo, la lección magistral en la que se exponen al alumno los conceptos básicos de su contenido y la aplicación práctica de los mismos a supuestos reales o ficticios.



EVALUACIÓN

1ª Convocatoria:

1) Prueba final escrita, consistente en un examen con cuestiones teórico-prácticas y/o problemas, cuya solución podrá formularse, en su caso, como respuestas tipo test. Esta prueba constituye el 75% de la nota (hasta 7,5 puntos de 10).

2) Evaluación continua de cada estudiante que constituye el 25% de la nota (hasta 2,5 puntos de 10). Para tomar en consideración este 25 % de la nota, será requisito imprescindible haber aprobado la prueba final. Los ítems que puntuarán en la evaluación continua son los siguientes:

- Pruebas objetivas consistentes en: tests a realizar en aula valorados hasta un máximo de 0,75 puntos (aunque deben superarse al menos con la mitad de aciertos para poder puntuar); y alguna/s practica/s a entregar en clase o por aula virtual que será corregida y evaluada.
- Registro individualizado de la participación en clase, demostrando la realización de las prácticas.
- Preparación voluntaria y en grupo (máximo de tres personas) de búsqueda y, en su caso, exposición, de algunas sentencias sobre los distintos matices del concepto de accidente de trabajo y/o la enfermedad profesional. A través de reuniones en horario de tutorías se irá supervisando el trabajo elegido o asignado a los grupos -para evitar repeticiones sobre los aspectos a abordar-, aunque su entrega o exposición se realice casi al final del mismo.
- Probable actividad complementaria, que todavía se halla por confirmar.

3) A través del aula virtual se abrirán tareas para poder otorgar puntos de evaluación continua a quienes ni puedan realizar las pruebas objetivas en clase ni puedan sumar puntos por su participación en la corrección de las prácticas por el hecho de hallarse de erasmus, trabajar, cursar otra materia con el mismo horario, estar ese día enferm@... etc.).

2ª Convocatoria:

Se considera que las actividades de la evaluación continua desarrolladas durante el curso tienen naturaleza recuperable. A estos efectos, en el momento de la prueba final escrita de la segunda convocatoria, que puntuará sobre el 100%, se incluirán cuestiones adicionales para evaluar la adquisición de competencias específicas y genéricas de l@s alumn@s, así como los conocimientos propios de la materia.

REFERENCIAS

Básicas

- BLASCO LAHOZ, J. F. y LÓPEZ GANDÍA, J. Curso de Seguridad Social, ed. Tirant Lo Blanch, Valencia, última edición.



- Ley General de la Seguridad Social. Concordado con la jurisprudencia de los Tribunales Constitucionales y Supremo, ed. Tirant Lo Blanch, Valencia (ultima edición).
- <http://www.seg-social.es>
- AA. VV (Dir. R.Roqueta Buj I J. García Ortega). Derecho de la Seguridad Social, ed. Tirant Lo Blanch, Valencia, última edición.

Complementarias

- AA.VV. El accidente de trabajo y la enfermedad profesional, ed. Tirant Lo Blanch, Valencia, 2015
- LÓPEZ GANDÍA, J. y TOSCANI GIMÉNEZ, D. La reforma de las Mutuas, ed. Bomarzo, Albacete, 2015
- AA. VV. (dir. J. L. MONEREO, C. MOLINA, y M. N. MORENO) Tratado práctico a la legislación reguladora de los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales. Régimen jurídico de la prevención, aseguramiento, gestión y responsabilidad, ed. Comares, Granada, 2006.
- LÓPEZ GANDÍA, J. y AGUDO DÍAS, J. Nueva Regulación de las enfermedades profesionales, ed. Bomarzo, Albacete, 2007.
- - AA. VV. (dir. J. L. MONEREO, C. MOLINA y M. N. MORENO) Las contingencias comunes protegidas por la Seguridad Social. Estudio de su régimen jurídico, ed. Comares, Granada, 2008.
- ARAGÓN GÓMEZ, C. La compatibilidad de las prestaciones del sistema de Seguridad Social y el trabajo, ed. Lex Nova, 2013
- MOLINA NAVARRTE, C. Globalización, movilidad transnacional y prestaciones de Seguridad Social, ed. Bomarzo, Albacete, 2013.
- NAVAS-PAREJO, A. Obligaciones y responsabilidades de los trabajadores en materia de Seguridad Social, ed. Lex Nova, Valladolid, 2013
- TARANCÓN PÉREZ, E. y ROMERO RÓDENAS, M. J. Prestaciones básicas del Régimen General de la Seguridad Social, ed. Bomarzo, Albacete, 2013.
- - MIGUEL PAJUELO, F. y TRILLO GARCÍA, A. Seguridad Social, inscripción de empresas, afiliación y recaudación. Un análisis del Sistema y su gestión, ed. Lex Nova, Valladolid, 2014
- SANCHEZ PÉREZ, J. La configuración jurídica del accidente de trabajo, ed. Laborum, Murcia, 2014

ADENDA COVID-19

Esta adenda solo se activará si la situación sanitaria lo requiere y previo acuerdo del Consejo de Gobierno

1. Contenidos



Se mantienen los contenidos de la asignatura, si bien, en función de su naturaleza, se procederá a su distribución entre los diferentes tipos de sesiones en que se organice la docencia híbrida o a distancia.

2. Volumen de trabajo y planificación temporal de la docencia

Se mantienen las distintas actividades, con las horas de dedicación en créditos ECTS marcadas en la guía docente original. En caso de que sea necesario recurrir a la docencia híbrida o a distancia en función de imperativos sanitarios, las sesiones y actividades programadas se desarrollarán, como regla general, en las fechas y horas establecidas por la autoridad académica competente.

3. Metodología docente

Si es posible en atención a los criterios establecidos por las autoridades sanitarias y académicas, la docencia se desarrollará de forma presencial en su totalidad conforme a las previsiones de la Guía.

En caso de que haya que recurrir a formas de docencia híbrida, las lecciones magistrales podrán desarrollarse a distancia, preferentemente por medio de videoconferencias síncronas. Si las herramientas informáticas lo permiten, las sesiones correspondientes podrán realizarse en presencia de una parte de los estudiantes y con acceso en streaming para el resto.

Los tiempos de presencia física de los estudiantes, de acuerdo con los criterios establecidos por la autoridad académica, se dedicarán a actividades aplicadas y tutorías colectivas. En función de las disponibilidades, se permitirá igualmente el acceso en streaming para el resto de estudiantes.

Si a lo largo del curso la situación sanitaria impusiera que la totalidad de la docencia sea on line, en función de las características de la materia, las disponibilidades informáticas de los componentes de cada grupo y el efectivo funcionamiento de las herramientas informáticas, las lecciones magistrales deberán realizar preferentemente mediante videoconferencias BBC síncronas. Si esto no fuera posible, podrán ser sustituidas por subida de materiales en el AV, o transparencias locutadas. Para las actividades aplicadas, que se subirán a través del AV, se garantizará la interacción entre profesores y estudiantes, mediante videoconferencias BBC o el uso de foros o chats del AV.

En todo caso, aparte la atención personalizada a través de la herramienta AV o del correo electrónico, se establecerá un sistema de tutorías colectivo, a través de sesiones de BBC o chats o foros de la AV.

4. Evaluación

Se mantienen íntegramente los criterios fijados en la guía docente, tanto respecto a la ponderación entre evaluación continua y prueba final como a los requisitos mínimos de puntuación de una y otra. Queda garantizada la posibilidad de conseguir la nota de la totalidad de la evaluación continua en el caso de que el estudiante no pueda concurrir presencialmente por imperativos sanitarios.

La prueba final se desarrollará de forma presencial de acuerdo con las previsiones de la guía docente. Para el caso de que, en algún momento, por imperativos sanitarios, la evaluación presencial no fuera posible, se realizará a distancia una prueba objetiva de preguntas teórico-prácticas de respuesta múltiple con descuento de errores, un examen de preguntas de desarrollo o un examen oral, a través de las herramientas informáticas disponibles.



5. Bibliografía

Se mantiene la bibliografía existente en la guía docente. Si la situación sanitaria implicara el cierre de las bibliotecas, se facilitará material de apoyo a través del aula virtual.